



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

PROVINCIA Y REGION HUANUCO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006 -2024-MDSMV/CM.

Santa María del Valle, 15 de enero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

En Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de fecha 15 de enero del 2024; se pone a consideración el pedido del concejo municipal, el realizar un estudio sobre la posibilidad o no posibilidad del Incremento de dietas de los regidores de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, **señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;**

Que, en Sesión ordinaria de concejo municipal, el concejo municipal hizo el pedido de que se realice un estudio en el área correspondiente sobre un posible aumento de dietas, si este era factible o no, de acuerdo al estudio que realizara el área correspondiente, la cual es la gerencia de presupuesto, es por ello el concejo municipal expresa se realice este pedido y así tener un fundamento a su pedido realizado.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los numerales 11 y 27 del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, **por Unanimidad** con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **REALIZAR**, un estudio de un posible o no incremento en las dietas de los regidores de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, la realización del estudio a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Informática la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal por el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE
Wilson M. Palomino Claudio
DNI: 22509374
ALCALDE

Jr. Libertad S/N- PAZA DE ARMAS

Web: www.munisantamariadelvalle.gob.pe

SANTA MARIA DEL VALLE-HUANUCO-HUANUCO